

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia 2 pts. al mes y 6 al trimestre...

DIARIO LIBERAL

Y DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

ORGANO DEL PARTIDO CONSTITUCIONAL DE LA PROVINCIA.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados. No se admiten...

UN NUMERO DEL DIA 10 CENOS. DE PSETA; ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUK TAITBOUT, 55.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.—En el establecimiento de La Paz...

CONTINUA la lista de suscripcion para reunir fondos...

Rev. Cts. Suma y sigus. 510 (Se continuará.)

LA PAZ DE MURCIA.

Cuando ya teniamos en prensa nuestro número de ayer...

Ayer debió salir del puerto de Barcelona el vapor Fuentes...

«El Radical» se queja de que el señor gobernador civil de la provincia...

Tambien se queja de que no se hayan contestado con brevedad...

«La Bandera Murciana» se queja de que se haya perdido la costumbre...

Las desgracias ocurridas ultimamente son: un muchacho que volando una bilocha...

Para reuniones de una sociedad dramática o lirica hay un salon muy apropiado...

La obra con que se estrenará en Lorca la compañía de zarzuela...

Varios de los fusiles que de Abanilla se llevaron los carlistas...

Leemos en «El Fomento» de Badajoz del 16 del actual:

«He aquí algunos curiosos detalles que nos han sido referidos...

Se dice que en la fonda de la estacion de esta capital...

Al llegar a la vecina estacion de Elvas, primera de la linea...

tar esta situada a bastante distancia de la poblacion.»

Tiene mucha gracia el siguiente suelto de nuestro querido colega...

La carta dice así: «Caro señor: Yo estar patitieso desde que yo saber las cosas de España...

«Pero yo estar patitieso. Yo estar convencido de que yo ser pigmeo...

«Yo desde que ver esto retirar a vida privada.»

«Yo jamás después de hacer funcion con un programa, poder dar ensueño...

«Yo estar tonto de ver hacer eso.»

«Yo tirar de pelos todos los dias averiguando como se mete rey en barco...

«Don Ramon, don Roman. Porque yo decir: Córdoba ser manos y piés de don Ramon...

«Jamás, señor, jamás tampoco haber podido escamotear yo conciencia mia...

«A lo mas que yo llegaré a escamotear hombre gordo, como Martos ó Rivero...

«Pero yo no poder nunca escamotear república a republicanos, como hacer Martos...

«Pues bien, señor, yo estar convencido de ser babieca y hacer in mismo que Ruiz Zorrilla...

«Adios, señor.—Hermann.»

«E' Eco de Cartagena» dedica un recuerdo a nuestra inolvidable y malograda paisana D. Purificacion Perez Gaya...

«El ayuntamiento de Cartagena acordó en su sesion del sábado pedir 3,000 fusiles para reorganizar la fuerza ciudadana.»

«El Radical» en su artículo acriminando al Sr. Izquierdo, llega hasta el extremo de llamarle descortés é inepto...

«Debamos hacer saber al Sr. Martinez Tornos, pues parece lo ha olvidado, en vista de como se expresa en su carta publicada en «El Noticiero»...

«Ayer no salió para Madrid el Sr. Lima como decía «El Noticiero»...

«Está en vias de instalarse en esta la representación de la asociación de los hermanos de la cruz roja...

«La Bandera Murciana» sigue con sus artículos para probar que no se puede ser liberal y católico...

En Sevilla siguen consumiéndose por término medio 5,000 libras de carne por dia: aquí hay dias que no llegan a 500.

En el gran teatro de Cádiz, donde actúa nuestra compatriota la Amalia Ramirez, se dió el dia 14 una funcion a beneficio del público...

Nuestro estimado colega «La Correspondencia de Murcia» ha subido el precio de su suscripcion...

Hemos recibido el cuaderno núm. 4 de la gran colección de dibujos La Fantasia, dando principio a los encajes.

La administración está en Madrid, calle de Toledo núm. 4, y en Murcia la representa la casa del Sr. Almazan...

Ayer tarde entraron las dos compañías de voluntarios de Algezares, para prestar servicio en Murcia...

En las minas de Lievin (Francia), está dando excelentes resultados el sistema Chaudron aplicado a la perforacion de uno de sus pozos.

Ha visitado nuestra redaccion la primera entrega de la «Casa rústica del siglo XIX», que publica en Madrid el ingeniero mecánico y agrimensor D. Joaquin Escoda y Rom.

En la sesion celebrada anoche por el comité republicano federal se tomaron los siguientes acuerdos...

1.º Aprobar la proposicion del vocal-secretario ciudadano Martinez Candela, para que diariamente se pongan al público los acuerdos...

2.º Seguir gestionando activamente para el pronto armamento del pueblo.

3.º Continuar pidiendo con insistencia a las autoridades la abolicion para siempre de los consumos...

4.º Reconocer los comités de Bullas, Calasparra y Alguazas.

Hemos recibido el núm. 6 de «El Ultimo Figuri», acompañado de un precioso figurín iluminado.

Charada y correspondencia.—Anuncios. De la revista de modas tomamos los siguientes párrafos:

«El frio glacial que reina estos últimos dias en la coronada villa, las pardas nubes que encapotan el cielo...

Color bronzo era uno que vestia una elegante dama, adornado con volante de faya igual al vestido...

Los dolman forrados con pieles y con anchas mangas continúan reinando, y verdaderamente es la moda mas elegante...

«Los chalecos de terciopelo negro con encajes al borde son lindísimos, sobre todo para señoritas jóvenes...

«Un precioso vestido para salon, se componia de una falda de poplin con ocho volantes por detrás...

Otro azul celeste tenia tambien multitud de volantes bordeados con gasé rosa, quillas de volantes muy pequeñas con bandas de seda rosa.

Lo que mas caracteriza la moda, son las golas Gabriela ó Médicis, destinando la primera para las jovencitas...

Lo que mas caracteriza la moda, son las golas Gabriela ó Médicis, destinando la primera para las jovencitas ó señoras en la primera juventud...

Lo que mas caracteriza la moda, son las golas Gabriela ó Médicis, destinando la primera para las jovencitas ó señoras en la primera juventud...

Lo que mas caracteriza la moda, son las golas Gabriela ó Médicis, destinando la primera para las jovencitas ó señoras en la primera juventud...

Lo que mas caracteriza la moda, son las golas Gabriela ó Médicis, destinando la primera para las jovencitas ó señoras en la primera juventud...

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

RESULTADO de la recaudacion de arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder, obtenida en el dia de ayer.

Table with columns: FILATOS, Libras, Plas, Cts. Rows include Casa-rastro, Puente, Puerta de Castilla, Idem de Orihuela, Idem Nueva, Idem de la Traicion, Ferro-carril, Depósitos, Corciortos, Total.

Múrcia 19 de febrero de 1875.—El alcalde, P. I., Sebastian Meseguer.

Se hace saber: Que con objeto de proceder a la limpia y munda de las dos acequias mayores de esta vega...

Lo que se hace público para conocimiento de quien corresponda y efectos consiguientes.

Múrcia 18 de febrero de 1875.—Sebastian Meseguer.—José Maria Bailester, secretario.

Reglamento provisional

para la administración y cobranza del impuesto de cédulas de empadronamiento y licencias de armas y de caza.

CAPITULO II.

De la forma de las cédulas, sus clases y procedimiento para distribuir las.

(CONTINUACION.)

Art. 30.

Podrán expedirse cédulas de empadronamiento por duplicado cuando por extravío u otra causa las reclamen los contribuyentes...

Las destinadas a este objeto que no lleguen a formalizarse ni entregarse se admitirán como sobrantes en la cuenta definitiva...

Art. 31.

Para atender al servicio extraordinario de cédulas de que trata el artículo anterior, las administraciones económicas recibirán el número de cada clase que calculen conveniente...

En las cédulas que se expidan por duplicado, triplicado, cuadruplicado etc. se expresará esta circunstancia, manuscribiéndola en el bucco en blanco que resulta encima de la casilla de señas.

Art. 32.

La distribución de cédulas a los individuos del ejército y armada, al tenor de lo dispuesto en la base 8.ª de la Ley y artículos 4.ª y 5.ª de este reglamento, se sujetará a las prescripciones siguientes:

1.ª Por los jefes de los cuerpos é institutos y los habilitados de las clases militares se facilitará a los comisarios de guerra encargados de verificar el acto de revista administrativa una relacion nominal de los jefes y oficiales que deben proveerse de cédula.

2.ª A dicha relacion se unirán tambien notas separadas y nominales de la mujer, hijos y demás personas mayores de 14 años de ambos sexos...

3.ª Estas notas las suministrarán los cabezas de familia, consignando respecto de cada individuo, su estado, edad y punto de naturaleza.

4.ª Los comisarios pasarán las mencionadas relaciones y notas a los intendentes militares de la demarcación a que correspondan, quienes a su vez las remitirán a las administraciones económicas localizadas en las capitales del distrito respectivo.

5.ª En cuanto las administraciones económicas obtengan dichos datos, procederán a extender, con arreglo a ellos, y a la clasificación legal, las cédulas de empadronamiento respectivas...

6.ª Extiéndidas así las cédulas se entregarán por los jefes económicos a los intendentes militares con el oportuno cargo y mediante recibo...

CAPITULO III.

De la cobranza y rendición de cuentas de las cédulas.

Art. 33.

La cobranza de las cédulas es de cargo de los ayuntamientos, segun la ley, y se realizará de una vez en el acto de entregarlas ó distribuir las.

De la cobranza de las cédulas que corresponden a las clases militares se encargarán los habilitados ó jefes de los cuerpos respectivos...

(Se continuará.)

SECCION DE NOTICIAS.

De «El Popular» copiamos las siguientes:



El Sr. VICEPRESIDENTE (marqués de Perales): Orden del día para mañana: Discusión del dictamen de la comisión autorizando la concesión de un ferrocarril de Villabona a San Juan de Nieva y demás asuntos pendientes. Se levanta la sesión. Eran las siete y cuarto.

SECCION OFICIAL

Por la presidencia del poder ejecutivo de la república, se decreta una ley penitenciaria para los delitos políticos.

Se autoriza una sola subasta otorgando la concesión de las dos líneas férreas de Calatayud a Teruel y de Luco a Utrillas.

Se eximen del pago de derechos de Aduanas, 370 con 58 céntimos toneladas, tuberías de hierro, que el ayuntamiento de Oviedo introduzca en Inglaterra, destinadas a conducir aguas potables para el abastecimiento de la ciudad.

Por el ministerio de la Guerra se releva del cargo de capitán general de Cataluña, a D. Eugenio de Gaminde y Zanfort. Se nombra para este punto, al teniente general D. Juan Contreras y Roman.

Se releva del cargo de capitán general de Andalucía y Extremadura, a D. José Merelo y Calvo. Se nombra para este puesto al teniente general D. Juan Acosta y Muñoz.

Se releva del cargo de segundo cabo de la capitania general de Cataluña, a don Manuel Andía y Abela.

Se nombra para este puesto, al mariscal de campo D. José Lagunero y Guijarro.

Por el ministerio de Marina se exime al cuerpo de la Armada del juramento político, y se rehabilita a aquellos que estuviesen fuera del cuerpo por injuramentados.

NOTICIAS GENERALES.

Anoche desaparecieron definitivamente todos los retenes y guardias de la milicia ciudadana de los diferentes puntos de la capital en que han prestado sus servicios.

A las nueve de la noche se reunieron los representantes de la nación por la provincia de Sevilla, con la comisión del ayuntamiento de dicha ciudad, que llegó el día anterior, para tratar de diferentes asuntos de interés para sus representados.

Ayer ha tenido lugar en Valladolid una reunión del partido republicano, en la que se acordó por unanimidad tomar las armas para defender al actual gobierno y a la Asamblea nacional.

La comisión encargada del examen de la proposición de ley haciendo extensiva la de cesación criminal a las provincias ultramarinas, ha presentado ya a la Asamblea su dictamen favorable que suscriben, entre otros, los Sres. Labra, Cintrón, marqués de la Florida y Arous.

Un telegrama de Nueva-York del 11 en la noche, que publican los periódicos franceses, anuncia que la noticia de la abdicación de D. Amadeo ha hecho nacer la esperanza de ver el establecimiento de la república en España y la emancipación de Cuba.

Quisiéramos poder poner en armonía el contenido de este telegrama con las palabras de Mr. Sickles al presentarse al presidente de poder ejecutivo, respecto a haber terminado la política filibustera en los Estados Unidos.

Mucho habiéramos podido decir acerca de lo que revelaban las palabras de Mr. Sickles, que parecen ser una confesión paladina de que los Estados Unidos han prestado auxilios a los insurrectos cubanos, lo cual, aunque siempre lo habíamos creído, siempre también había sido negado por los periódicos de Nueva-York.

Con objeto, sin embargo, de que no se dé torcida interpretación a nuestras apreciaciones, nada añadiremos reservando manifestar nuestro juicio para cuando tengamos pruebas tangibles de la futura conducta del gobierno de Washington, por más que no nos hagamos la menor ilusión en este punto.

El río empieza a salirse de madre, dice La Política: en una manifestación de obreros que tuvo lugar el jueves en Barcelona, se pidió a gritos herido a armas para el pueblo trabajador; autonomía municipal; menos horas de trabajo y más salario, acompañado todo de vivas a la Asociación internacional de trabajadores.

En la Bolsa de Londres bajaron el 11 los fondos españoles.

El Times dice que la opinión general era en aquel emporio mercantil que después de lo ocurrido con D. Amadeo no era posible esperar que ninguna persona de estirpe real extranjera emprendiese un nuevo ensayo de monarquía constitucional en España.

La Correspondencia de París dice que la Internacional se dispone a sacar partido de la abdicación del rey Amadeo, y que varios de sus jefes se han puesto en camino para Madrid.

Segun algunos telegramas de Berlín que publica la prensa extranjera, los diarios prusianos se manifiestan sumamente irritados por los recientes acontecimientos de nuestro país, que atribuyen a intrigas de la Francia republicana en España.

Es indudable que el lenguaje de los periódicos de Berlín no habrá dejado de influir algo en la mala impresión que produjo en M. Thiers la proclamación de la república española.

Hoy ha llegado un telegrama de Cuba manifestando que se ha recibido con gran satisfacción el telegrama del nuevo ministro dando cuenta de la proclamación de la república, que será también allí proclamada como en la madre patria.

Segun La Nueva España, el obispo de Jaen, Sr. Monescillo, asistió con todo el clero catedral a la proclamación de la república en aquella población.

Parece que existe en el ánimo del Consejo de ministros el conceder un indulto amplio a los carlistas.

Un telegrama de Roma dice que allí se aprobaba generalmente la determinación de D. Amadeo. Solo la oposición extrema se mostraba contraria.

El papa había concedido una larga audiencia a M. de Corcelles, que se presentó en ella con su señora el 12, y también recibió Su Santidad aquel día a varios oficiales de marina americanos, que introdujo el rector del colegio de la América del Norte.

Dícese que habiéndoseles preguntado si el soberano pontífice sería bien recibido en América, un capitán respondió que se tendría allí a mucha honra el ofrecerle hospitalidad.

Lo creemos. Pero además, el estado de la salud del Padre Santo continúa siendo excelente. Varios cardenales y monseñor Franchi le acompañaron el 12 en un paseo que dió por los jardines del Vaticano.

REVISTA COMERCIAL Y AGRÍCOLA

(Continuación).

Hurinas. Las operaciones han sido menores en esta semana que en la precedente, notándose que escasean mucho las existencias en las de Castilla y Aragón. A pesar de esto se muestran los compradores algo retraídos, no aceptando sino lo más preciso a sus necesidades. Los precios no han variado, siguen los mismos de nuestra última.

Trigos nacionales.—Animadas las operaciones por trabajar nuestras fábricas de harinas con mucha actividad. Los arribos por mar son de escasa importancia, y los por tierra han sido en estos días bastante regulares. Los precios no han variado; siguen los avisados en nuestra anterior.

Vinos.—Muy firmes, de alza, con bastante demanda para embarque. Los últimos ajustes para la Habana se han hecho a 150 pesetas pipa de 485,60 litros.

BEJAR (Salamanca) 15 de Febrero.—El tiempo continúa malísimo, razón por la que el mercado de esta semana no haya sido tan concurrido como era de esperar; por otro lado las circunstancias políticas ó mejor dicho el caos nacional en que nos encontramos, hace que sufran grandes pérdidas nuestros productos y las industrias. Hé aquí la nota de los precios.

Trigo, a 40 rs. fanega. Centeno, a 29. Garbanzos, de 12 a 90. Cebada a 28. Patatas, a 3 rs. arroba. Carbon, a 3. Tocino al vivo, a 37 rs. arroba. En canal, a 47. Idem magro, a 51.

CADIZ (Córdoba), 15 de Febrero.—En la semana que terminó se han hecho muchas ventas y extracción de aceites y a pesar de todo, no ha podido alzar el precio de ese artículo.

La venta de vinos se encuentra bastante paralizada. El temporal tampoco ayuda mucho a que los vendedores se presenten al mercado; sin embargo, llevamos días de tiempo primaveral y posible será que no se

contribuya a la reanimación de consumidores y vendedores.

Por los siguientes precios puede V. comprender el alza y baja de los artículos:

Caldos.—Aceite a 36 arroba. Vino, a 14 rs. id. Granos.—Trigo, de 34 a 40 rs. fanega. Cebada, de 24 a 25. Habas, a 30.

CIUDAD-RODRIGO (Salamanca) 15 de Febrero.—Con nievas y hielos se ha pasado la última semana, los labradores dicen que el tiempo va bueno para los campos, mediano para los ganados.

En el mercado de ayer hubo bastante movimiento de granos, particularmente de centeno para la raya de Portugal, pero sin que varíen los precios: el centeno de 36 a 37 rs. fanega; barbilla, de 33 a 31; centeno, a 26; cebada y algarrobas, de 26 a 27; garbanzos, de 70 a 100.

Harinas, a 15 y 14 rs. arroba, 1.ª y 2.ª; aceite de 56 a 58 rs. centaro; vino de 18 a 20; jabon de 36 a 44 rs. arroba; arroz de 28 a 30; sal de 4 1/2 a 5; trapo para papel de 12 a 13.

Las carnes se sostienen de 17 a 18 cuartos libra de vaca; 12 y 14 de carnero; 10 el macho; 18 a 20 el tocino.

Los géneros coloniales no han variado de precios.

HARO (Logroño) 15 de Febrero. Hace ocho días estamos experimentando un temporal de nieves y hielos que tienen paralizadas todas las labores agrícolas, y según el semblante que presenta la atmósfera no tiene traza de mejorar. No por esto las plantas ha-ta ahora han sufrido perjuicio alguno porque las expresadas humedades son propias del tiempo, y la planta resiste las frialdades.

Los mercados, con motivo del temporal, y los malos caminos que por efecto de las lluvias y nieves se ponen intransitables, son poco concurridos y en el día martes los cereales y demás que a continuación se expresan, fueron los siguientes:

Trigo, de 38 a 43 rs. fanega; cebada, de 18 a 20; centeno, de 24 a 25; avena, de 12 1/2 a 13; alubias, de 48 a 54; habas, de 27 a 30; maíz, de 28 a 30; lentejas, de 44 a 46; arvejas, de 42 a 44; garbanzos, de 110 a 150; arroz, de 23 a 25 rs. arroba; aceite; de 39 a 43; aguardiente, de 21 a 32 rs. cantara; vino, de 10 a 12; vaca a 20; pan, he-gaza de cinco libras, de 22 a 24 cuartos; patatas, de 3 a 4 rs. arroba.

MALAGA 15 de Febrero.—Aceites: A pesar de haber crecido admirablemente las entradas, los precios han subido, lo cual es la más segura muestra de la actividad de que es objeto este importante producto de las provincias andaluzas. Quedan hoy:

En puertitas a 34 rs. arroba. En bodega a 37. Aguardientes. Del Reino.—Encalmadas han estado las operaciones. Sin embargo, los precios se sostienen:

De Cataluña 94 y 96 duros pipa. De Valencia 102 a 112. Extranjero.—Considerables existencias, reforzadas con nuevos arribos; demanda activa y precios de 63 a 66 rs. arroba según condiciones.

Azúcar.—De la Habana.—Reducida existencia y falta de operaciones. Cotizamos:

Blanco refino, 56 a 57 rs. arroba. Id. segunda, tren común, 49 a 50. Quebrados, núm. 19 a 20, 46 a 47. Id. 17 a 18, 43 a 44. Id. 12 a 15, 40 a 42. Peninsulares.—Blanco 60 a 62. Blanco en pilones, 48 a 55. Quebrado, 39 a 44.

Cacao.—Han cambiado de mano en la semana que festejamos 191 sacos cubefo, a 20 duros quintal. 40 sacos Guayaquil, clase mediana, a 21 duros.

Y algunas pequeñas partidas de clase mejor, a 22 duros. Todo con los plazos usuales.

Cueros.—La existencia es más reducida cada día, siguiendo detallándose a 50 cuartos libra.

represente, si tampoco lo tuviere. Con la presentación de dicho escrito y testimonio se tendrá por interpuesto el recurso.

Art. 821. Cuando el recurrente fuere el acusador privado y el delito ó falta sea de los que pueden perseguirse de oficio, presentará su procurador con el escrito de interposición el documento que acredite haber depositado 1.000 pesetas en el establecimiento público destinado al efecto, si el ministerio fiscal no hubiere preparado ni deducido el mismo recurso contra la sentencia.

Cuando el delito fuere de los que sólo pueden perseguirse a instancia de parte, el depósito será de 500 pesetas.

Cuando fuere el procesado el concurrente, presentará a la sala con el escrito de interposición el documento que acredite haber depositado 125 pesetas en el establecimiento público destinado al efecto.

Si el recurrente estuviere habilitado para defenderse como pobre, quedará obligado a responder de la cantidad referida si viniere a mejor fortuna.

Art. 822. En el caso previsto en el último párrafo del artículo 820, mandará la sala nombrar dentro de tres días procurador y abogado para que este funde el recurso en el término que se fije.

Si el letrado designado no lo estimare procedente, deberá manifestarlo así dentro del término de tres días, exponiendo las razones en que funde su opinión.

La sala dispondrá en este caso que en el mismo término se nombre otro

abogado, y si este opinare del mismo modo lo manifestará también, fundando su opinión en el plazo anteriormente fijado, y se nombrará un tercero en el término establecido para la designación de los anteriores.

Si este fuere del mismo parecer, hará la manifestación en el plazo y forma prevenidos en el párrafo anterior.

En este caso se pasarán los antecedentes al fiscal, a fin de que funde el recurso en beneficio del que lo hubiese interpuesto, si lo creyere procedente, ó de lo contrario los devuelva con la nota de Visto. Si el fiscal hiciere lo primero se sustanciará el recurso en la forma ordinaria; si lo segundo se tendrá por desestimado.

El letrado que dejare trascurrir el término que se expresa en los párrafos anteriores sin manifestar su opinión contraria al recurso, se considerará que acepta la defensa, y quedará obligado a fundarlo en el término que se le señalare.

Art. 823. Los recursos se numerarán correlativamente por el orden de su presentación, y del número que correspondiera a cada uno se dará certificación a los que lo hubiesen interpuesto si lo pidieren.

Los recursos contra las sentencias en que se imponga la pena de muerte y las de competencia se numerarán separadamente.

Art. 824. Fundado el recurso y trascurrido el término del emplazamiento, la sala designará el magistrado ponente que estuviere en turno, y mandará dar traslado por cinco días de los autos, inclusa la certificación de

Café.—Surtida la plaza; operaciones para el consumo. recios: De Puerto-Rico, 22 1/2 a 23 duros quintal.

Manila, 18 a 19. Harinas.—De Castilla.—Escasa existencia y más escasa demanda. La de primera que es la que se solicita algo, se vende al precio de 20 1/2 a 20 3/4 rs. arroba; de segunda, 17 a 18; tercera, 14 1/2 a 15.

De Loja y Granada.—Primera, 15 rs. arroba; segunda, 14; tercera, 13. De Antequera.—Primera, 14 1/2 rs. arroba; segunda 13 1/2.

De Málaga, fábrica de los Remedios.—Flor, 15 rs. arroba; primera, 14 y 1/2; segunda, 13 1/2; canchal, 20 1/2.

Jabon.—Es continua la extracción de esta pasta, cuyos precios son, puesto a bordo, como siguen: De primera, superior, 170 rs. quintal. De primera, 160. De segunda, 140. De Oleina, 120.

SANTO DE HOY.

San Eladio, arzobispo de Toledo y San Simeon, obispo y martir.

ESPECTACULOS

Teatro Nacional de la Ópera.—F. 94 de abono.—A las 8 1/2.—T. 1.º par.—Lucrecia Borgia.

Zarzuela.—A las 8 1/2.—F. 154 de abono.—Serie 6.ª.—T. 1.º par.—A beneficio del coro de señoras.—El matrimonio.—Carlo de Angeles.—Acto 3.º de D. Juan Tenorio.—Patinadores Rusos.

Circo.—A las 8 1/2.—F. 138 de ab.—Turno 3.º par.—A beneficio de D. Juan Casañer.—El Tasso.—Los cuatro marañeses.

Romea.—Alza y baja.—España y Portugal.—Un recuerdo a Romea.—Al sol que más calienta.—Baile.

Salon Estava.—A las 8.—Las diabluras de Perico.—¡Esta local! El memorialista.—Baile.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 17.

Table with 2 columns: FONDOS PÚBLICOS and ÚLTIMO PRECIO. Lists various public funds and their prices, including consolidated bonds, foreign bonds, and government securities.

El consolidado ha bajado 25 céntimos: los billetes hipotecarios, 10; los bonos, 75, y los ferrocarriles, 50. El 3 por 100 exterior, ha tenido una alza de 20 céntimos.

IMPRENTA, FUNDICION Y ESTEREOPIA DE DON JUAN AGUADO Calle del Cid, núm. 4, Recoletos, Madrid

LEY PROVISIONAL

DE

ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

(Continuación.)

Art. 817. Cuando el recurrente de fendido como pobre lo solicitare, el tribunal sentenciador remitirá directamente a la sala segunda del supremo el testimonio necesario para la interposición del recurso, ó en su caso, la certificación del auto denegatorio del mismo.

La sala mandará nombrar abogado y procurador que puedan interponer el recurso que corresponda, si el recurrente no lo hubiere designado.

Art. 818. El tribunal sentenciador en el mismo día en que entregue ó remita el testimonio de la sentencia ó del auto, enviará a la Sala segunda del Tribunal Supremo certificación de los votos reservados, si los hubiere, ó negativa en su caso, y dispondrá que se notifique a los que hayan sido parte en la causa además del recurrente la entrega ó remesa del testimonio, emplazándolos para que puedan comparecer en la referida sala a hacer valer su derecho dentro de los términos fijados en el art. 815.

Los procesados que no hayan interpuesto el recurso podrán adherirse a él, o directamente a la misma sala del tribunal supremo si los motivos de casación alegados fueren aplicables a la parte de la sentencia que a ellos se refiere.

SECCION TERCERA.

De la interposición, sustanciación y decisión de los recursos por infracción de ley.

Art. 819. El recurso de casación por infracción de ley se interpondrá en la sala segunda del tribunal supremo, dentro de los 15 días siguientes al de la entrega ó remesa del testimonio de la resolución si esta se hubiere dictado en la Península ó islas Baleares y de 30 si en Canarias.

Trascurridos estos términos sin interponerlos, se tendrá por firme y consentida dicha resolución.

En los mismos términos deberán adherirse al recurso las partes que puedan hacerlo.

Art. 820. Este recurso se interpondrá en escrito firmado por abogado y procurador, en el cual se expresarán clara y concisamente sus fundamentos y se citarán el artículo de esta ley que lo autorice y las leyes que se supongan infringidas.

Con este escrito se presentará el testimonio antedicho si hubiese sido entregado al recurrente.

La adhesión al recurso se interpondrá en la forma expresada en el párrafo primero de este artículo.

Cuando el recurrente pobre tuviere en su poder el testimonio, podrá presentarlo con un escrito firmado por su procurador, y en su defecto por el mismo ó por otra persona a su ruego, en el cual manifieste su voluntad de interponer el recurso y pida el nombramiento de abogado que se encargue de su defensa y el de procurador que le

votos reservados, si los hubiese habido, a cada una de las partes personadas y al fiscal si no fuere el recurrente.

Art. 825. Al dictar la providencia de que se habla en el artículo anterior, la sala mandará también nombrar abogado y procurador para la defensa del procesado, condenado ó absuelto por la sentencia, cuando no fuere el recurrente ni hubiese comparecido.

Si el abogado nombrado no aceptare la defensa, deberá manifestarlo a la sala en escrito motivado, dentro del término de tercero día. En este caso se procederá a la designación de segundo ó tercer letrado en la forma establecida en el art. 822.

Art. 826. Dentro del término del traslado, el fiscal y las partes se instruirán y podrán impugnar la admisión del recurso ó la adhesión al mismo.

Art. 827. Devuelto el expediente por el que últimamente lo hubiese recibido, el presidente de la sala señalará día para decidir acerca de la admisión del recurso y de la adhesión.

Art. 828. La vista de esta cuestión previa se celebrará en audiencia pública por el orden de numeración de los recursos, si al tiempo que llegare el turno a cada uno de ellos se hallare en estado de celebrarse la vista.

Los recursos que se interpongan contra sentencias en que se haya impuesto la pena de muerte, ó contra las de competencias y los demás que la sala declare urgentes, serán despachados con preferencia.

(Se continuará.)

PRECIOS DE INSCRIPCION.—Anuncios: por un día á 12 ctmos. de peseta la línea; por 2 á 9; por 3 á 6; por 4 en adelante á 3; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.— Toda insercion en la primera página, excepto los comuni-

# ANUNCIOS.

cados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 ctmos. de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicacion.

## Boletín religioso.

Santos de mañana.—Sios. Leon y Eleuterio obs. y mrs.  
Jubileo.—Esta mañana en la iglesia parroquial de S. Juan y en la de las religiosas Capuchinas.

## Seccion mercantil.

ALMUERZO PUBLICO.  
Precios del día 18  
Frigo del pais. de 12:30 á 13:00 pts.  
Cebada. . . . de 5:75 á 6:00  
Maiz. . . . . de 0:00 á 0:00

## Comunicaciones.

Entrada y salida de correos en esta capital.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Línea de Madrid	11 30 m.	2 30 t.
— de Carta		
— gema 1.ª	12 30 n.	2 30 m.
— id. 2.ª	3 15 t.	10 30 m.
— de Alicante		
— de Lorca y Andalucía	8 30 n.	1 t.
	9 15 m.	12 30 t.

La caja de 9 mañana á las 4 tarde.  
Las cartas se admiten en el buzón de la administracion hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

## ANUNCIOS.

### EL FOLLETIN.

Este semanario ve la luz en Málaga y en Madrid todos los domingos, bajo la dirección de D. José C. Bruna. Está dedicado á la buena sociedad del bello sexo y de los productos líquidos de la suscripción á actos de beneficencia con la intervencion de una junta de señoras y señoritas, cuyo número se eleva ya en toda España al de doscientas.—Precios de suscripcion, un trimestre 9 rs.—Administracion en Málaga, calle de Alamos, núm. 35.—Se envia un número gratis á las personas que deseen conocer la publicacion.

### ENCUENRAMIENTO PROVISORIO.

**IMPRENTA**  
Curiosas instalaciones de los más modernos talleres de maquinas.—Conservacion de la contaduría y las oficinas.  
Deposito en España, Sros. I. Ferrer y O. Hombres, 61, genl. Madrid.  
Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y D. Manuel Martinez. Platería, 33.

### Fees de vida y hojas DE SERVICIO.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Se necesita un muchacho de 12 á 15 años para aprendiz de cajista.

### Relaciones de fincas rústicas y urbanas

que para formacion del amillaramiento de la riqueza deben darse á las comisiones de evaluacion.

### Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:

Manifestaciones de solicitud de matrimonio con la providencia de presentacion y citacion, ratificacion, etc., á un real en papel de oficio.

Edictos con todas las circunstancias que exige la ley, á medio real.

Caja de remision de edictos, con diligencia de su recibo y querrellos, á 25 ctmos.

Caja de defuncion, á 25 ctmos.

Caja de defuncion para el entierro, á 25 ctmos.

Caja de defuncion para el entierro, á 25 ctmos.

Caja de defuncion para el entierro, á 25 ctmos.

Caja de defuncion para el entierro, á 25 ctmos.

Caja de defuncion para el entierro, á 25 ctmos.

## Calendarios.

El Omnibus, almanaque ilustrado para 1873, á peseta.

Se vende en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## Láminas.

GRAN CUADRO sinóptico de la verdadera religion, á 20 rs.

MAPA de la provincia de Murcia, á 3 rs.

LA CRUZ de las indulgencias, en diferentes tamaños y grabados, desde 2 ctos. á un real una.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ DE MURCIA, Zoco, 5.

## POESIAS

Srta. D.ª Eladia Bautista y Patier, precedidas de un prólogo

por D.ª Faustina Saez de Melgar.

Se vende á 12 rs. ejemplar en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## LEYES.

Ley provincial vigente, á 2 rs.

Ley municipal vigente, á 2 rs.

Ley electoral vigente, á 2 rs.

Ley de aguas vigente, á 4 rs.

Ley de diseno patrono, á 1 real.

Ley de caserías, á 6 ctos.

Ley de expropiacion forzosa, á 6 cuartos.

Código penal reformado, en letra gruesa, edicion en octavo con la exposicion y decreto aclaratorios del art. 23, un tomo, 5 reales.

Todas estas leyes se hallan de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

## OBRAS COMPLETAS

DE PAUL DE KUCK.

44 rs tomo en Barcelona, fuera 5.

Van publicadas: Una mujer singular, 2 tomos, La sociedad de la Trufa, 2 tomos, El hijo de un mujer, 1 tomo, Gustavo el Calavera, en prensa la 3.ª edicion, 1 tomo, El barbero de Paris, 2 tomos, Un hombre desgraciado, en prensa la 3.ª edicion, 1 tomo, El Cernudo, 2 tomos, para publicar en el corriente mes.

Amores de dos hermanas.

Se suscribe en la librería de Almazan, ó directamente remitiendo el importe de algunos tomos á Salvador Mansero, editor, Barcelona.

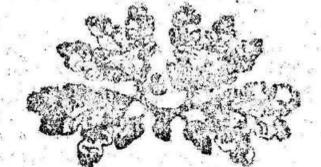
## LECCIONES ELEMENTALES

de Economia politica y Estadística POR D. JUAN LOPEZ SOMALO, doctor en la facultad de derecho y profesor de esta asignatura en la Universidad libre de Murcia.

Esta obra consta de tres tomos en 8.ª con mas de 600 páginas de lectura y se vende á 16 rs en Murcia ó se envia fuera, francos de porte, al que remita en letras 19 rs.

A los libreros que tomen de 10 á 20 ejemplares se les descontará el 10 por 100 y en pasando el pedido de este número se descontará el 20.

Los pedidos pueden hacerse al establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en Murcia.



## Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO.

(Privilegiado.)

L. DE BREA Y MORENO.  
Está recomendado por diez u ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la cabellera.

Letras en blanco para giro  
Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## Libros en blanco

de todas dimensiones y clases, á precios baratísimos en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

SIN IGUAL.

## POLVOS HIGIÉNICOS-DENTIFRICOS de espuma de coral.

Importados á la Gran Bretaña del celeste imperio, con general aceptación de toda la aristocracia inglesa, por sus recomendables y excelentes cualidades; coloran agradablemente los labios, sin las contras reconocidas de los colorantes y elixires, y finalmente, quitan el mal olor de la boca, fortifican las encías y evitan las cáries, limpiando perfectamente la dentadura sin perjudicar en lo mas mínimo el esmalte.—Precio: 4 rs. caja.  
Depósito en Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## ESMERADA ELABORACION

## Pastillas napolitanas de chocolate.

Varias clases.

En la fábrica de PUIBOIS, á 16 rs. libra.—Murcia, calle de S. Nicolás, núms. 26 y 28.



Con este medicamento que es de una conservacion indefinida, se prepara en el momento mismo de necesitarse una limonada purgante que es sin duda alguna el mas agradable de los purgantes y conviene indistintamente á todas las edades y á todos los temperamentos.

A cada caja con seis dosis acompaña un prospecto.  
Precio de la caja, 5 rs.  
Depósitos en Murcia, farmacias de los Sres. Lopez, Lenceria, 16, y Sta. Eulalia, 10.

## LA HORTELANA.

Prodigioso remedio para curar radicalmente las tercianas.  
En Murcia, farmacia del Dr. Lopez, Lenceria, 16, y de D. José Pino y Vivo, Trapería, 1. 300—243

## CHOCOLATES DE MADRID.

FABRICA-MODELO

DE LA

## COMPANIA COLONIAL

FUNDADA EN EL AÑO 1854.

La COMPANIA COLONIAL fué la que planteó en España, hace catorce años, la fabricacion del chocolate en grande escala, con maquinaria movida por vapor, ofreciendo al consumidor no solo una notable mejoría en las clases con respecto á sus precios, sino que tambien una perfeccion de molido desconocida hasta entonces.

De aquí la gran aceptación de estos chocolates, cuya venta siempre creciente pasa ya de 6,000 libras diarias.

DOCE SON LAS MEDALLAS de premio que han obtenido.

Este establecimiento es el mas considerable, á la vez que el mas adelantado de España con los ramos que abraza de

Chocolates, cafés, tés y tapioca.

DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR 18 Y 20. MADRID

Se venden en Murcia en los establecimientos de los señores don Salvador Soriano y compañía, plaza de San Pedro — D. José Fernandez Garre, plaza del Marqués de Camacho.— D. José Antonio Martinez, calle de San Antonio.

Medalla de la Sociedad de Ciencias indus. Paris.

NO MAS CABELLOS BLANCOS MELANOGENE

Teintura por excelencia De DICQUEMARE atné. 47, place de l'Hôtel-de-Ville, Rouen (Francia).

Para teñir al minuto de todos colores los cabellos y la barba sin peligro para la piel y sin olor Superior á todas las usadas hasta hoy. — Paris, 24, rue d'Enghien.—Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31. — Por menor.

En Murcia, á 24, 30 y 44 rs., don Rafael Almazan y Martin. 50—23

Se timbra

papel de cartas y sobres con iniciales inglesas adornadas, en relieve blanco. Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

a Condesa Hortensia por Méry.

Esta bonita novela, que forma un tomo de unas 300 páginas, de buena impresion y papel, se vende á 4 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y se remite fuera al que envíe 5 rs. 50 céntimos.

## Establecimiento tipográfico-comercial.

LA PAZ DE MURCIA, calle de Zoco, núm. 5.

En este establecimiento se hacen facturas en competencia con la litografía; estados de todas clases y tamaños con rayado para la escritura, esquelas de defuncion en papel de luto ó en tarjeta, á la última moda; toda clase de impresiones para ayuntamientos, oficinas y particulares, teniendo de venta ejemplares de las de uso diario; carteles de todos tamaños para los que hay un gran surtido de letras de grandes dimensiones; membretes para oficios, sencillos ó con adornos modernos que cómpten con los litografiados, en tinta negra ó de color; y se timbra papel con iniciales modernas inglesas en relieve blanco, todo con el mayor esmero, prontitud y economia.

## ELIXIR DEL D.ª GUILLIÉ,

PREPARADO POR PAUL GAGE, FARMACEUTICO,

CALLE DE GRENELLE-ST-GERMAIN, N.º 9, EN PARIS.

Unico propietario preparador del verdadero Elixir tónico anti-femático y anti-bilioso del doctor Guillié, conocido desde hace 75 años y aprobado por la Academia de Medicina como remedio soberanamente eficaz contra las enfermedades biliosas, las enfermedades de la piel; contra la apoplejia, las enfermedades serosas linfáticas, las enfermedades de las mujeres y de los niños, etc., etc.

Las personas que desean usar el Elixir tónico anti-femático y anti-bilioso del Dr. Guillié, pueden procurarse gratis en casa de todos los farmacéuticos, depositarios de este ELIXIR, el librito que trata de las enfermedades ocasionadas por la bilis y los humores viciados y de los medios de combatirlas eficazmente uno mismo por el uso del ELIXIR GUILLIÉ.

IMPORTE: M. Paul Gage compró en 1832 la parte elixir ble pertenencia á su predecesor M. Guilés y en 1867 la parte que ex- outaba M. Dupont.

Hoy es pues el unico propietario de este utilísimo medicamento. Precio 16 rs. En Madrid, por mayor Agencia franco-española, Sordo, 31; en Murcia, D. L. Serrano.

## A LOS FUMADORES.

Procedente del cobro de una deuda hecha en géneros se venden en el establecimiento de LA PAZ cajetillas de cigarrillos de Canet á 16 ctos. una, pero con objeto de darles pronta salida, á que las tome por docenas se le cobrarán á 14 ctos.—Tambien hay picadura de La Madrileña que se vende á 33 rs. pastilla de á libra, pero llevando de tres pastillas en adelante se venderán á razon de 28 rs.—Se advierte que la partida que hay es pequeña y que el que quiera aprovechar estos precios no debe descuidarse.

## PRODUCTOS FARMACEUTICOS ESPECIALES

ANTIGUA BOTICA DE VIVO, PINO Y VIVO SUCESOR. Trapería, 1. Murcia.

Bálsamo anti-reumático. Anti febrifugo de Pino. Grageas de pirofosfato de hierro y cal. Unico ferruginoso que se asimila íntegramente en el país. Depósito de todos los productos especiales, extranjeros y del país. Utensilios, instrumentos y productos químicos especiales para la fotografía. 150—13

economia absorbiéndolo molécula á molécula. Jarabe anti-nervioso de Pino. Magnesia efervescente. Papel anti-asmático. Vino de quina ferruginoso.

Basta remojar un minuto en agua hirviendo la TELA-CATAPLASMA HAMILTON

para obtener una cataplasma ligera, emoliente, por demás adaptable al cuerpo, al que deja toda libertad para andar ó moverse. Conviene mucho para el tratamiento de las enfermedades de la piel del pecho, las paronitias, cólicos de los niños, etc.

La caja de 12 cataplasmas, 12 rs. Paris Storet et Comp. farmacéuticos, químicos, proveedores de los hospitales de Paris, 20, rue Ste. Croix de la bretonnerie.—En Madrid por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31.—Por menor en Murcia, L. Serrano. 12—6

## CHOCOLATE FERRO-MANGANOSO

DE BURIN DE BUISSON.

Esta excelente preparacion reemplaza con mucha mas ventaja á todos los ferruginosos ordinarios, y se emplea á las mismas dosis que el chocolate común.

Precio del medio kilogramo 20 rs. Depósito en Murcia, Pino y Vivo, farmacéutico, Trapería, 1.

## TARJETAS DE VISITA

á 12 rs. el 100 y á 8 el medio 100; con corte dorado, á la última moda, á 14 y 9.

Tarjetones para comerciantes é industriales, facturas ó circulares, á precios convencionales pero económicos. Acúdase al establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

## LA VULNERINA.

Muy recomendada por los médicos y por los periódicos científicos y otros, es el mejor medicamento anti-pútrido. La Vulnerina cura todas las heridas recientes ó antiguas, quemaduras, picaduras de insectos venenosos, preserva de la gangrena. Precio 10 rs.

Venta por mayor: Paris, 24, rue d'Enghien, casa Hermelin Philippe.—Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor en Murcia, D. Lucas Serrano y D. Pedro Leante. 48—32

## Papel pautado para escuelas

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

# SUPLEMENTO

Á

# LA PAZ DE MURCIA.

---

Miércoles 20 de febrero de 1873.

---

Nuestro corresponsal de Madrid nos dirige hoy el siguiente telegrama:

Madrid 20 á la 4 y 30.

La «Gaceta» de hoy publica el decreto nombrando gobernador de Murcia al diputado D. José Vicente Agustí Satorre.

Los monárquicos empiezan á agitar la cuestion de candidatos al trono.

Continúan mandando algunas juntas revolucionarias.

*Carles.*

Imp. de LA PAZ.

